Expediente: **776/20-I1**
Carátula: **LIZANO GASTON NICOLAS C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20296661938 - LIZANO, GASTON NICOLAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 776/20-I1

H105014679089

JUICIO: "LIZANO, GASTON NICOLAS c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS".- EXPTE. N° 776/20-I1

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2023.-

Proveyendo las presentaciones de fechas 27/09/23 y 29/09/23, efectuadas por el letrado Jorge Sánchez Toranzo:

Agréguese y téngase presente el informe remitido por la oficiada en fecha 20/09/23.

Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, conforme el informe que antecede: notifiquese a la demandada embargada la sentencia interlocutoria de fecha 11/09/23 en su domicilio digital constituido (conf. art. 282 del CPCCT).

Asimismo, atento a lo solicitado por el letrado presentante y constancias de autos, en especial encontrándose trabado el embargo definitivo dispuesto en la referida sentencia, planilla de actualización de honorarios aprobada por proveído del 22/06/23, informe del registro de deudores alimentarios e informe bancario adjuntados, firme el presente proveído: **Líbrese orden de pago** al letrado **Jorge Sánchez Toranzo,** DNI n° 29.666.193, por la suma de **$139.016,78** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($126.378,89 en concepto de honorarios y $12.637,89 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Abonar por ventanilla al letrado **Jorge Sánchez Toranzo** el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8% a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón a la dirección de correo electronico **atenciongeat1@justucuman.gov.ar.** A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Jorge Sánchez Toranzo

CUIT n°: 20-29666193-8

Matrícula: 6401

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209547919035

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095479190355

Monto total a debitar: $139.016,78

Monto en concepto de honorarios: $126.378,89

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $10.110,31

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $12.637,89.- GIH 776/20-I1

Actuación firmada en fecha 02/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.